



DECRETO N° 1401-1

TEMUCO, 21 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.09.2016; presentada por CAMBIO TEMUCO LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25925
Actividad Económica	: CASA DE CAMBIOS
Código Actividad	: 671.940
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES 677 depto.102
Nombre Del Contribuyente	: CAMBIO TEMUCO LTDA
Rut	: 76.478.238-0
Dirección Particular	: MANUEL BULNES 699 118
Nombre Rep. Legal	: DOMENICI HECTOR OSCAR
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 14.09.2016
Otorgación N°	: 393
Fecha Otorgamiento	: 14.09.2016
Rol Avalúo	: 160 -18

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/xc
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1151557